



OFICIO MULTIPLE N° 000021-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516152171 - 9]

**SEÑOR (A) DRECTOR (A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA.
Ferreñafe.**

ASUNTO: Participación obligatoria de instituciones educativas en actividades de preparación, respuesta y soporte socioemocional ante lluvias intensas, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

**REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 000073-2026-GR.LAMB/GRED [516152171 - 7]
Decreto Supremo N.º 005-2026-PCM
Decreto Supremo N.º 019-2026-PCM
Oficio Múltiple N.º 00011-2026-MINEDU/SG-ODENAGED**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, al mismo tiempo hacer de vuestro conocimiento que, de acuerdo a los documentos de la referencia y, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, dispuesta mediante los Decretos Supremos N.º 005-2026-PCM y N.º 019-2026-PCM, así como de las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación a través del Oficio Múltiple N.º 00011-2026-MINEDU/SG-ODENAGED, resulta obligatoria la participación activa del sector educación en las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación que se vienen programando a nivel regional.

En ese contexto, considerando que la región Lambayeque cuenta con distritos comprendidos en la Declaratoria de Estado de Emergencia en las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, se requiere la participación directa de los directores de las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en dichos distritos, en las siguientes actividades programadas:

1. Videoconferencia:

“Recomendaciones de preparación y respuesta ante las lluvias intensas y peligros asociados, resguardo del material educativo, acervo documentario, mobiliario u otros bienes, y orientaciones del BIAE respecto a la calendarización ante situaciones de emergencias y/o desastres”.

Fecha: viernes 13 de febrero de 2026

Hora: 10:00 a. m.

El link para participación se remitirá oportunamente.

2. Asistencia técnica presencial:

“Promoviendo la resiliencia a través del soporte socioemocional y actividades lúdicas ante intensas precipitaciones pluviales”.

Ferreñafe: lunes 23 de febrero.

Hora: 10:00 a. m.

El lugar para participación se hará conocer oportunamente.

En tal sentido, se exhorta la participación de los directores de las instituciones educativas ubicadas en los distritos declarados en emergencia, así como a disponer las acciones administrativas y de coordinación necesarias para asegurar su asistencia, en atención a la finalidad de la Declaratoria de Estado de Emergencia y a las responsabilidades funcionales del sector educación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a la Ley N.º 29664 y sus normas complementarias.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 10/02/2026 - 17:22:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ
JEFA DE GESTION PEDAGOGICA
10-02-2026 / 16:47:20